

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

INTIMA A LOS DEUDOS y/o FAMILIARES y/o RESPONSABLES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CUYA NOMINA SE DETALLA AL PIE DEL PRESENTE, POR EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION para que comparezcan ante esta institución sita en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad de Rosario, en el horario de 07:00 a 13:00 hs atento haber expirado el termino de comodato gratuito de los nichos ocupados por sus familiares en el Panteón "SEGURO Y SUBSIDIO MUTUAL MUNICIPAL del Cementerio EL SALVADOR. El objeto de la presente intimación es arbitrar los medios para la desocupación. Caso contrario se procederá al desalojo y posterior remisión al crematorio conforme lo prescripto en el Art. 109 bis Ord. 6484/98 y; Art. 3 y 13 del Reglamento General de Panteones Sociales de este Instituto, sin derecho a reclamos ni indemnización alguna.

ORTIZ, DEMETRIO NOLASCO P1A 36

MARTINO, NICOLAS P1A 55

TORRES, HERMINIA HAYDEE P1B 151

DEPORTE, ANA MARIA P1B 178

ESPINOSA, DIEGO P1B 184

MONSERRAT, DOMINGA P1B 262

GALLINO, JOSE P1B 265

GONZALEZ, ELSA ADA P2A 78

ROMERO, NATALIA P2B. 86

VILLANUA, MARIA CARMEN RAMONA P2B 117

OVIEDO, ZENON JORGE P2B 142

NUÑEZ, RODOLFO PEDRO P3A 76

ODE, SARA P3B 119

SCANAGATTA, JUDITH MARCELA P3B 154

AQUINO, NAZARIO P3B 238

FREYTES, CATALINA P4B 17

ZAMBITO, CAYETANO PBB 39

JARA, DANIEL EDMUNDO PBB 44

BARBIERO, JUAN CARLOS PBB 45

TUTTOLOMONDO, VICENTE PBB 46

ANDRISANI, JOSE PBB 48

CALOPA, MARIA ESTHER PBB 52

HERNANDEZ, IRMA PBB 54

MOLINA, GREGORIO EUFRASIO PBB 55

PINTO, ERASMO GENARO PBB 56

DE VIRGILIO, FELISA PBB 58

MAZZARA, ROBERTO PBB 59

SALIDO, EDUARDO PBB 62

NICOLETTI, SAVERIO ROSARIO ARMANDO PBB 64

LEONARDI, DOMINGA PBB 65

BRAIN, SAMUEL AGUSTIN PBB 73

RODRIGUEZ, LIBERATA PBB 78

AGÜERO DOMINGA PBB 79

RIGO, JUAN PBB 80

BEVILACQUA, CLOTILDE MARIA PBB 82

SETECASI, ANTONIO PBB 83

CAMPORA, FLORINDO GREGORIO PBB 87

LASCALEA, MARIA NILDA HERMINIA PBB 88

MAIDANA, TRINIDAD EUGENIA PBB 95

BROGLIA, MARIA VICTORIA PBB 96

MORILLAS, DOLORES ELECTRA PBB 98

CASAS, MARIA ANGELICA PBB 100

RANDISI, ALFONSO PBB 104

BEMBO PEDRO PBB 105

GONZALEZ, JUAN CRISOSTOMO PBB 106

BLANCO, EMA PBB 108

CAMPOS, BERNABE PBB 111

SUAREZ, ESTEBAN SEGUNDO PBB 112

CAMPILONGO, JUAN RAMON PBB 113

MORENO, JULIA PBB 115

FARINA, FILOMENA PBB 116

VILLEGAS, VICTORIA PBB 118

RAMOS, JOSE PBB 119

MARGARIDA, JOSEFA PBB 120

MARTIN, JOSE PBB 121

SANTUCHO, MARIA ERNESTINA PBB 123

BALBI, CELMIRA CELESTINA PBB 124

GRISOLIA, JUAN ANGEL PBB 125

CENTURION, MODESTA MARIA DEL ROSARIO PBB 126

FARIAS, GERMAN FLORENCIO PBB 128

VAZQUEZ, ANGEL PBB 129

OLIVARES, ROSA PBB 132

CORTEZ, FELISA PBB 133

LUNA, EDUARDO PBB 134

GRECO, PALMIRA JULIA PBB 136

D'ANDREA, GERONIMO ANGEL PBB 138

ORTIZ, ANTONIO JUAN PBB 139

GAROFALO, MANUEL AGUSTIN PBB 140

ROCHA, FELISA PBB 141

IGLESIAS, VICENTA PBB 144

LEGUIZA, RAMON PBB 147

DI MARCO, CARMELO FRANCISCO PBB 148

MONGIOVI, ALFONSA PBB 150

DIVONA, CATALINA ANTONIA PBB 151

GAGLIANO, FELIPE HORACIO PBB 156

CABRERA, ANA PBB 157

CACETTI, VICTORIO OSVALDO PBB 159

CATERINA, TRIESTINO PBB 160

GARCIA, LUISA ANA PBB 161

RIOS, JOSE CLARO PBB 166

RIVERO, ELVIRA ROSA PBB 168

BILBAO, FERNANDO PBB 170

MANCUSO, JOSE PBB 171

SILVA, IRINEA PBB 172

DIAZ EDUARDO PBB 173

SAPETA, MAGDALENA N. PBB 174

SOTOMAYOR, CARLOS JULIO PBB 175

BELTRAN, OFELIA PBB 179

SANCHEZ, ESTUAL ANTONIO PBB 181

GARCIA, ANASTACIO PBB 183

CASTRO, JOSEFA PBB 184

LACOSTE, OLGA HAYDEE PBB 185

CRISCIONE, JUANA ROSARIO PBB 187

LOCASIO, VICTORIO PBB 188

RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON PBB 190

PRUDENTE, NORMA SUSANA PBB 192

CASELLI, ITALO ROSARINO PBB 196

DI BENEDETTO, JUAN PBB 199

TALTAVULL, RAUL JUAN PBB 202

MONS, ELISABETH PBB 204

VALOR, ANGEL ANIBAL PBB 206

GUEVARA, CARLOS PBB 209

GOTELLI, EVA DORA PBB 210

GUILLAMET CHARGUE, DORA RAQUEL PBB 213

URBANO, RAFAEL PBB 215

MONTANI, DALCIO REMO EDMUNDO PBB 216

LOPEZ, ALBERTO TOMAS PBB 218

GARAY, MARIA ANGELICA PBB 220

PEREZ, AMANDA PBB 221

SAVANI,, OSCAR ALDO PBB 222

GALVANO, ANA PBB 225

VICCI, SANTINA PBB 226

DARUICH, JUAN CARLOS PBB 233

SANCHEZ SANTOS PEDRO PBB 235

CALIGIURI, CANDIDO ANTONIO PBB 236

TARAGNO, ELENA MARIIA LUISA PBB 238

CORTEZ, LIBERATO MARIANO PBB 240

TARALLO, MARIA CRUZ PBB 241

PIAZZA, SANTIAGO PBB 242

DI CINDIO, GINO MARIO ZENON PBB 244

FORESTO, CARLOS FRANCISCO PBB 246

RODAS, JUAN CARLOS PBB 247

ANASTACIA, FRANCISCA HELVECIA PBB 248

CASA JUANA CARMEN PBB 251

COINTRY, MARTA EUGENIA PBB 252

COSTA, CARLOS PBB 253

TOBAJAS, MARIA DE LOS ANGELES PBB 255

ROCHA, ISABEL GERONIMA PBB 256

VITOLA ALFREDO PBB 258

VEGA, ESTANISLAO RAMON PBB 259

RAMOS, AGUSTIN PBB 264

OJEDA, ANTONIO PBB 267

BOCCANNI, ROSA GRACIELA PBB 271

SILVA, AVELINA PBB 273

RIZZO, INES PAULINA PBB 275

MANSILLA, DINA PBB 276

TOLOSA, LUISA PBB 277

FLORES, RAMON PBB 278

POMPONIO, ANTONIO PBB 279

PIOLI, AMALIA AIDA PBB 281

MANSUR, ROSA GLADYS PBB 284

BOGGIANO, ELDA BEATRIZ PBB 286

SMETLICOVITCH, BODJIM PBB 288

VICENZO, MARIA PBB 291

FILI, FRANCISCO ANTONIO PBB 292

LIMBRICI, JUAN PBB 294

DE PIETTO, DOMINGO PBB 297

CORONEL, DALMACIA PBB 299

ROZERO, PABLO PBB 303

ALMADA, MARIA DE LOS ANGELES S1B 7

RESIL, FRANCISCA JULIA. S1A 80

ZAMMUTO, ANGELA S1B 35

GARRIDO, ANDRES S1B 189

DE LA TORRE, RAMON MANUEL S1B 298

CEMENTERIO DE RECREO**EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN****DE EXTINTO**

Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción de María Ana GALEANO fallecida el 20 de noviembre de 1986; inhumada en Bóveda 106011 catre 02A, del Cementerio de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Recreo, 30 de Enero de 2018.

\$ 135 346534 Feb. 14 Feb. 16

COLEGIO DE MARTILLEROS**DE ROSARIO****INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor MOGETTA ROBERTO ESTEBAN, D.N.I. N° 14.685.442, Argentino, soltero, nacido el 28/03/1962, de apellido materno DURAND, con domicilio real y legal en calle Juan Larrea N° 1559 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de febrero de 2018. Firma: Miriam L. Seery, Secretaria.

\$ 90 346999 Feb. 14 Feb. 15

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora TOLDO RUTH MARIANA, D.N.I. N° 27.933.711, Argentina, casada, nacida el 01/04/1980, de apellido materno MOYANO, con domicilio real y legal en calle San Lorenzo N° 874 de la localidad de Ricardone, código postal N° 2201, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de febrero de 2018.

Firma: Miriam L. Seery, Secretaria.

\$ 90 346998 Feb. 14 Feb. 15

GRUPO UNIÓN S.A.

NOTIFICACION

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales (Mutual Provincial), Unión Provincial Asociación Mutual (UPAM), Siempre Joven Asociación Mutual (Siempre Joven), Asociación Mutualista y Solidaria 29 de Noviembre (AMYS), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados (AMESUP), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados (AMEPA), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. (La Cooperativa), Asociación Mutual del Personal del PAMI (AMUPPI), Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina (AMCMRA) y Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada (Los Amigos) que se identifican con los números:

294521,296282,297657,299640,300329,300395,300427,300464,300635,300686,300774,300798,300809,300853,300961,301043,301203,301299,301346,301397,301410,301469,301522,301536,301553,301556,301606,301607,301637,301683,301715,301716,301750,301755,301812,301913,301977,301994,301999,302011,302020,302036,302051,302105,302138,302178,302192,302193,302206,302226,302227,302259,302261,302266,302287,302326,302350,302355,302359,302361,302415,302439,302445,302472,302477,302488,302489,302545,302546,302613,302641,302664,302680,302707,302733,302748,302749,302755,302810,302819,302838,302851,302897,302901,302902,302911,302913,302919,302926,302974,302991,303019,303031,303101,303102,303168,303176,303191,303211,303242,303252,303281,303301,303314,303335,303348,303389,303395,303406,303407,303516,303530,303542,303556,303583,303621,303670,303693,303699,303720,303737,303740,303743,303766,303778,303779,303801,303816,303845,303853,303868,303930,303932,303934,303951,303960,304016,304018,304029,304051,304068,304075,304080,304090,304100,304118,304122,304127,304139,304152,304166,304171,304173,304198,304218,304227,304252,304265,304272,304296,304309,304314,304319,304373,304380,304388,304392,304394,304402,304409,304410,304416,304418,304432,304458,304474,304491,304492,304495,304498,304517,304520,304530,304534,304535,304536,304538,304541,304545,304547,304549,304554,304568,304574,304599,304602,304619,304629,304650,304661,304666,304682,304692,304708,304711,304736,304759,304766,304769,304773,304795,304795,304796,304797,304806,304812,304824,304846,304851,304859,304860,304926,304929,304934,304944,304947,304964,304978,304984,305034,305039,305042,305064,305090,305117,305121,305131,305155,305161,305164,305170,305175,305221,305240,305241,305241,305244,305251,305262,305266,305268,305276,305289,305291,305301,305308,305331,305332,305384,305385,305388,305390,305394,305416,305450,305490,305497,305500,305512,305542,305567,305571,305592,305625,305650,305721,305753,305947 (en conjunto, los Préstamos Prendados). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017, la (xii) Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMYS el 8 de Junio de 2017, (xiii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017 y (xiv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Los Amigos el 15 de Mayo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el Préstamo). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a

Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 400 347065 Feb. 14

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Se invita a los profesionales abogados a inscribirse como DEFENSORES DE OFICIO para actuar en las causas en trámite ante este Tribunal debiendo elevar la solicitud donde deberá consignar todos los datos profesionales denunciado domicilio real y legal a sus efectos. La convocatoria es hasta el día 28 de Febrero del corriente año antes de las 12 Hs.. Los interesados deberán presentar el escrito por ante la Mesa de Entrada del Colegio sito en calle 3 de Febrero 2717 en el horario de 8 a 12 Hs.

\$ 90 347093 Feb. 14 Feb. 15
